



Colonia Tirolesa
MUNICIPIO

DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA



Colonia Tirolesa, 27 de Noviembre de 2023.

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186, inc. 6 y la Ley Orgánica N° 8102, en su art. 49 inc. 10 y Ley 8024, art. 9, inc. E y sus modificatorias;

Y Considerando:

Que en virtud de obras a realizarse dentro del Loteo Anunciata II se planteó la necesidad de ejecutar con personal y maquinarias municipales, la red de agua que brindará el servicio domiciliario;

Que el personal municipal que ejecutó la obra son Adrián Grudina, Luis Conci y Emanuel Mamonde, quienes poseen gran capacidad y conocimiento para este tipo de obras;

Que por esto se les otorgará un reconocimiento económico especial como retribución al desempeño y objetivo desarrollado en la obra de instalación de la red domiciliaria de agua en el Barrio Anunciata II, lo cual se encuentra posibilitado en virtud de la Ley 8024, art. 9, inc. E y sus modificatorias;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°: OTÓRGUESE en concepto de **"Bonificación especial no remunerativa"** con carácter extraordinario y transitorio, la suma de \$80.000 (pesos ochenta mil) al Sr. Adrián Grudina, de acuerdo con lo

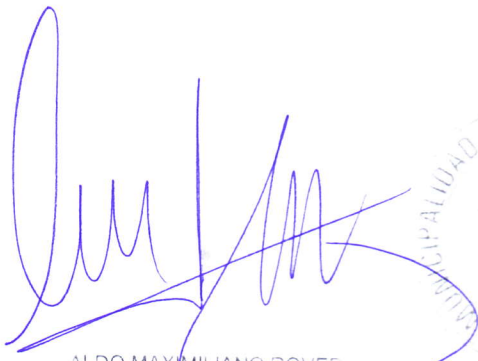


establecido por el inc. E) del artículo 9 de la Ley 8024 y sus modificatorias, en igual concepto, otórguese una suma de \$60.000 (pesos sesenta mil), al Sr. Luis Conci, también con carácter extraordinario y transitorio según inc. e del artículo 9 de la Ley 8024 y por último, otórguese al Sr. Emanuel Mamonde, una suma de \$60.000 (Pesos sesenta mil) con carácter extraordinario y transitorio según inc. e del artículo 9 de la Ley 8024, por la ejecución de la obra de instalación de cañerías del servicio de agua potable en el Barrio Anunciata II de la localidad de Colonia Tirolesa.

Art. 2º: REFRENDARÁ el presente el Secretario de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Colonia Tirolesa.-

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese al interesado y archívese.

DECRETO: 146/2023



ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA